



**REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN N° 3665

CHILLÁN VIEJO, 07 JUL 2015

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 9 de Diciembre del 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

b) Correo electrónico de fecha 07/07/2015, mediante el cual la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne solicita Horas Extraordinarias para el Odontólogo Mario Villalba Puerta, para el día 11/07/2015 con la finalidad de Implementar Espacio Amigable para la atención de adolescentes que no tienen espacio protegido para su atención, en dependencias del establecimiento en jornada de 8:00 a 13:00 horas.

c) Correos electrónicos de fecha 06/07/2015 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita Horas Extraordinarias para Sra. Funcionarios de la Unidad SOME con la finalidad de realizar archivos de documentos en fichas clínicas e ingresos de IPD en sistema computacional, trabajos necesarios para el proceso de acreditación de calidad del establecimiento, el día 07/07/2015 en jornada de 17:00 horas en adelante.

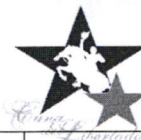
c) La autorización de horas extraordinarias dada mediante correos electrónicos de fecha 07/07/2015 de la Sra. Marina Balbontin Rizzo, Jefa del Departamento de Salud.

d) Decreto Alcaldicio N° 6705/24.12.2014, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2015.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
MARIO VILLALBA PUERTA RUT: 22.321.985-3	11/07/2015	08:00 Hrs.	13:00 Hrs.	5 HORAS
CRISTIAN BELTRAN DIAZ RUT: 17130383-4	07/07/2015	17:00 Hrs.	18:00 Hrs.	1 HORAS
PATRICIA SANCHEZ MERINO RUT: 13126758-4	07/07/2015	17:00 Hrs.	18:00 Hrs.	1 HORAS
PAULA AMESTICA TOSCANINI RUT: 12377831-6	07/07/2015	17:00 Hrs.	18:00 Hrs.	1 HORAS



XIMENA SEPULVEDA ALCARRUZ RUT: 15.166.272-2	07/07/2015	17:00 Hrs.	18:00 Hrs.	1 HORAS
ARTURO MEDRANO RIVERA RUT: 8932456-4	07/07/2015	17:00 Hrs.	19:00 Hrs.	2 HORAS

2.- **COMPENSESE** las horas extraordinarias trabajadas con un descanso complementario, según corresponda.

3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/MBR/lec.
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Secretaria Depto. Salud



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE